

## **428 agencias de loterías fueron inspeccionadas en Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro**

El SENIAT, a través de la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana, ha inspeccionado 428 agencias de loterías y ventas de terminales en toda la zona en los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro.

Estos resultados obedecen a la realización de operativos conjuntos con la Comisión Nacional de Lotería (Conalot), donde se realiza la inspección y censo de todos los establecimientos cuya actividad comercial es la venta de loterías, triples y terminales.

La aplicación de este operativo del Plan Evasión Cero incluyó la orientación a estos contribuyentes en cuanto a informarles o recordarles que el próximo 28 de octubre vence el plazo para la instalación de las impresoras fiscales de apuestas, de acuerdo con el artículo 32 de la Providencia Administrativa 0287, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.059 del 14 de noviembre de 2008.

Los funcionarios del SENIAT orientaron a cada uno de los representantes legales y encargados de estas agencias de loterías para indicarles la importancia y obligatoriedad de registrarse en el portal de la Conalot ([www.conalot.gob.ve](http://www.conalot.gob.ve)), tal como lo establece la Providencia Administrativa N° 0040, publicada en Gaceta Oficial 39.222, de fecha 16 de Julio de 2009, para lo cual se entregó el instructivo didáctico que detalla en siete pasos la forma correcta de inscripción, además de algunas consideraciones informativas que facilitan aspectos como los requisitos preliminares a la inscripción, la descarga del navegador adecuado, además del requisito indispensable de inscripción ante Conalot para el ejercicio legal de la actividad y para la adquisición de la impresora fiscal de apuesta.

Zonas urbanas y rurales de Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro fueron visitadas por la acción orientadora del SENIAT, basados en los criterios presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso, con la finalidad de lograr que el sector económico dedicado a la venta de medios de apuesta de juegos de loterías, en la modalidad de triples y terminales, regule su situación ante el SENIAT y la Comisión Nacional de Lotería.

Estas acciones, instruidas por el Superintendente José David Cabello Rondón, están supeditadas a los criterios presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso.